MENDOZA, **15 MAR 2018**

VISTO:

El EXP-CUY Nº 0899/2018, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1º y 2º períodos de Personal Docente atento a lo informado a fs. 1 por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y fs. 2 Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48º inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por maternidad 1º y 2º períodos al Personal Docente atento a lo informado a fs. 1, por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y fs. 2 Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48º inciso a) del Decreto Nacional 1246/15, y conforme al siguiente detalle:

Od. Jesica Emilia ASTUDILLO — **01/02/18 hasta 30/04/18 (89 días)**
J.T.P. Ded. Simple Efectiva
Clínica Integrada II-Módulo 4
Clínica de Operatoria Dental 3

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 015

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Mgter .Ma.Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof.Dra.Ma del C..Patricia DI NASSO
DECANA